REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 555/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum N° 265/12, de fecha 24 de Julio de 2012, emitido por la Sra. Andrea León Vásquez, Directora de Servicios Traspasados, a través del cual solicita se decrete sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables por no haber realizado las gestiones necesarias para subsanar los puntos observados por la Seremía de Salud Región Tarapacá, en fiscalización realizada al Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, el día 29 de Noviembre de 2011, lo que ocasionó que la Autoridad Sanitaria condenara al Municipio al pago de una multa de 50 UTM, por infracción a la normativa sanitaria vigente; La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por no haber realizado las gestiones necesarias para subsanar los puntos observados por la Seremía de Salud Región Tarapacá, en fiscalización realizada al Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, el día 29 de Noviembre de 2011, lo que ocasionó que la Autoridad Sanitaria condenara al Municipio al pago de una multa de 50 UTM, en sumario sanitario N°510/11.

2.- Desígnese como Fiscal a don Eduardo Jorquera Salinas, Profesional Grado 6° del EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE